

**APRUEBA “PORTAFOLIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE” COMO ACTIVIDAD DE TITULACIÓN PARA LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, PLANES DE ESTUDIOS 2005 Y 2016.**

**DECRETO EXENTO N° 00.751/2019.**

Arica, 17 de julio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento N°00.694/1982, de octubre 06 de 1982; Carta CORR.REG, de la Universidad de Tarapacá N° 272, de junio 20 de 2019; Carta PHG., de la universidad de Tarapacá N° 0.26, de junio 24 de 2019; Carta F.E.H., de la Universidad de Tarapacá N° 183, de junio 25 de 2019, Carta V.R.A., de la Universidad de Tarapacá N° 911, de julio 08 de 2019; Traslado de Rectoría N° 1073, de julio 11 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.694/1982, de octubre 6 de 1982, se aprueba el Reglamento de la Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá.

Que, el artículo 1° del mencionado reglamento define la actividad de titulación como aquella que desarrolla el alumno como culminación del proceso de su formación profesional, la que deberá cumplir y aprobar con el objeto de optar al título que corresponda, según su Plan de Estudio.

Que, por otra parte, el artículo 2° establece que la actividad de titulación puede ser de los siguientes tipos: seminario o memoria, y otras, que a solicitud de la Carrera y calificadas por la autoridad Académica Superior de la Universidad, tengan la calidad de lo dispuesto en el artículo 1°.

Que, a través de carta F.E.H., de junio 25 de 2019, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Dr. Jorge Lagos Caamaño, solicita que se apruebe la modalidad “Portafolio de Práctica Profesional Docente” como Actividad de Titulación para la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, planes de estudios 2005 y 2016, de acuerdo a lo resuelto por el Comité de Carrera, en Acta N° 012, de junio 17 de 2019, que se adjunta al presente acto administrativo.

El mérito de lo solicitado por el Vicerrector Académico (S) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Carlos Leiva Sajuria, en carta V.R.A. N° 911, de julio 8 de 2019.

Lo dispuesto en el artículo 39°, Título VII DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, del Reglamento de la Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.694/1982, de octubre 6 de 1982.

**DECRETO:**

1.- Apruébase, la modalidad **Portafolio de Práctica Profesional Docente**, como Actividad de Titulación para la Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, planes de estudios 2005 y 2016.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.



**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

25 JUL 2019